

DECLARA INADMISIBILIDAD Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 568963-6-LE15, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE OFICINAS DE LA COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES - CHILEVALORA”.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 118

SANTIAGO, 4 de mayo de 2015.-

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.267, que Crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y Perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo; en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 137, de 28 de octubre de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Nº 250 y sus modificaciones legales, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley; en la Resolución Exenta Nº 106 de 2015, de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, que dispuso el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de “Aseo y mantenimiento de oficinas de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales – ChileValora”; y las facultades que me confiere el artículo 9 de la ley Nº 20.267.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 106, del 23 de abril de 2015, la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales dispuso el llamado a licitación pública, para la contratación del servicio de **“Aseo y mantenimiento de oficinas de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales – ChileValora”, ID 568963-6-LE15.**

2.- Que, con fecha 4 de mayo del presente año, se efectuó la apertura de las propuestas presentadas en el marco de dicho proceso licitatorio, en cuya acta respectiva consta que postularon los siguientes oferentes:

- a) Gustavo Eduardo Gálvez Castillo. RUT Nº 10.653.486-1
- b) William Guajardo Farías. RUT Nº 13.616.133-4
- c) Gladys Soledad Hernández Soto. RUT Nº 15.373.252-3
- d) Casicol Consultoría, Asesoría y Servicios Integrales Compañía Limitada. RUT Nº 77.114.970-7
- e) Servicios técnicos, transportes y administrativos Limitada. RUT Nº 77.376.390-9
- f) Servicios Isanetti Limitada. RUT Nº 77.621.190-7

3.- Que, la oferta presentada por don William Guajardo Farías, RUT Nº 13.616.133-4, fue declarada inadmisibles por no presentar los documentos solicitados en el punto 3 de las bases administrativas, conforme en lo indicado en el punto 3.2 de las mismas.

4.- Que, la oferta presentada por doña Gladys Soledad Hernández Soto, RUT Nº 15.373.252-3, fue declarada inadmisibles por no haber asistido a la visita de terreno obligatoria, según lo señalado en el punto 5.5 de las bases administrativas.

5.- Que, es necesario proceder a la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas que resultaron admisibles.

6.- Que, de conformidad con lo indicado en el punto 9.1 de las Bases Administrativas de licitación referida en el considerando uno, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución de la Secretaría Ejecutiva de ChileValora.

RESUELVO:

1.- **DECLÁRENSE INADMISIBLES** las propuestas presentadas por los oferentes William Guajardo Farías, RUT N° 13.616.133-4 y Gladys Soledad Hernández Soto, RUT N° 15.373.252-3, por las razones expuestas en la parte considerativa de este instrumento.

2.- **APRUEBASE** la constitución y funcionamiento de la Comisión Evaluadora del proceso de licitación pública para la contratación del servicio de **“Aseo y mantenimiento de oficinas de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales – ChileValora”**, la que estará integrada por las personas que se señalan a continuación:

Nombre	Rut	Organización	Cargo
José Choque Alarcón	7.129.350-5	ChileValora	Jefe de Administración y Finanzas
Gloria Silva Guajardo	13.677.082-9	ChileValora	Profesional del Área de Administración y Finanzas
Carlos Díaz Muñoz	16.383.469-3	ChileValora	Abogado de Fiscalía.

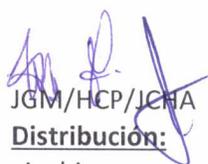
3.- Proceda la Comisión Evaluadora antes mencionada a emitir su informe de evaluación a más tardar el quinto día corrido contado desde dictada la presente Resolución, debiendo ajustarse sobre la materia a lo dispuesto en las Bases Administrativas y Referencias Técnicas del respectivo proceso licitatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





XIMENA CONCHA BAÑADOS
 * Secretaria Ejecutiva
 Comisión del Sistema Nacional de Certificación
 de Competencias Laborales



 JGM/HCP/JCHA
Distribución:
 -Archivo.